

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

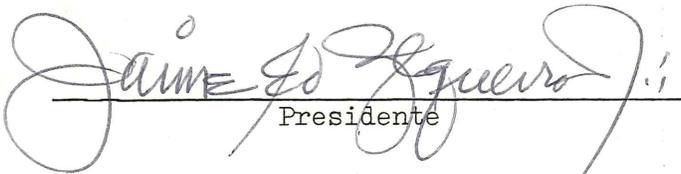
Número 15

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA POSIBLE ADQUISICION POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO DE UN PREDIO DE TERRENO RADICADO EN ENSANCHE LOPEZ, (SECTOR CEMENTERIO) CALLE NUMERO 3, EN EL BARRIO CAMARONES DE ESTE MUNICIPIO.

- Por Cuanto : El Sr. Leonardo López Rivera, dueño de una propiedad con una cabida de 1409.12 mts. cuadrados, radicando dicha propiedad en Ensanche López, Sector Cementerio, Calle Número 3, en el Barrio Camarones de este Municipio.
- Por Cuanto : Es de interés de este Municipio de Guaynabo el adquirir esta propiedad, si posible, para la construcción de facilidades de interés público social, como la construcción de un área recreativa.
- Por Cuanto : Los dueños de esta propiedad han manifestado el deseo de venderle esta propiedad al Municipio de Guaynabo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE FEBRERO DE 1981.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza a realizar las gestiones necesarias para proceder con la posible adquisición de este predio de terreno radicado en el Ensanche López, Sector Cementerio, Calle Número 3, en el Barrio Camarones de este Municipio, cuya cabida es aproximadamente de 1409.12 mts. cuadrados.
- Sección 2da : Dichas gestiones incluirían entre otras la evaluación o tasación de esta propiedad, su mensura y cualquier otra gestión que fuese necesaria con base al interés público para este tipo de transacción.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobado por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de febrero de 1981.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Angel Luis Ortega Urbina, Demetrio Arús Cancel, Carmen Gloria Berríos, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina y Santos Nieves Fontanez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 17 de febrero de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL LIBRO LA  
PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y  
EL SELLO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUAY-  
NABO, PUERTO RICO, A LOS DIECISIETE DIAS  
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y UNO.



*Asunción Castro de Lopez*  
Secretaria Asamblea Municipal